



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 216 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 838-D-FA-UNAP-2017, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios de Pre y Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

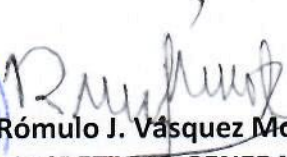
ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Agronomía (FA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL